Número 254.—Sábado 22 de Octubre de 1932

ARCHIVO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL CORDOBA

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

ARTÍCULO 1.°.—Las leyes obligarán en la Península, e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes.	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

OBRAS PUBLICAS

—:—

División Hidráulica del Guadalquivir

AGUAS

Núm. 4.675

ANUNCIO

La División Hidráulica del Guadalquivir, ha redactado el proyecto de obras de defensa de la Aldea del Palomar, anejo de Puente Genil, contra el rio Genil (Córdoba) con arreglo a la siguiente

NOTA.—EXTRACTO

El proyecto de obras de defensa de la Aldea del Palomar, consta de nueve (9) espigones formados de encofrados metálicos sistema Bianchini, rellenos de piedra o cantos rodados, situados en la margen izquierda del rio Genil, distante el número 1, setenta y cuatro metros con cincuenta centímetros (74'50) de la pila izquierda del ferrocarril de Córdoba a Málaga y con una longitud de diez y ocho metros (18) a treinta y cuatro metros (34) se situa el número 2 con una longitud de diez y ocho metros (18), a treinta y tres (33) se sitúa el número 3 con una longitud de diez y seis metros (16), a treinta y cinco metros con cincuenta centímetros (35,50) se sitúa el número 4 con una longitud de diez y siete metros (17) a treinta y ocho metros con cincuenta centímetros (38,50) se situa el número 5 con una longitud de diez y siete metros (17) a treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros 34,50) se situa el número 6 con una longitud de diez y seis metros (16) a cuarenta y tres metros con ciacuenta centímetros (43'50) se sitúa el número 7 con una longitud de diez y siete metros con cincuenta centímetros (17'50) a treinta y seis metros con cincuenta centímetros (36'50) se situa el número 8, con una longitud de diez y ocho metros (18), a veintiocho metros cincuenta centímetros (28'50), se situa el número 9 con una longitud de catorce metros con cincuenta centímetros (14,50), y distante cincuenta y siete metros (57) de la entrada de un callejón de la Aldea del Palomar.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone la instrucción de 10 de Noviembre de 1922, se abre un plazo de 30 días naturales que empezarán a contarse desde el siguiente a aquel en que figure inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Durante el plazo fijado de 30 días podrán presentar sus reclamaciones contra el proyecto los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Puente Genil y en las oficinas de la División Hidráulica del Guadalquivir sita en Córdoba, Mármol de Bañuelos 1, entresuelo, en que durante las horas hábiles estará de manifiesto el proyecto para los que soliciten examinarlo.—El Ingeniero Jefe, Delegado de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, Rafael de la Escosura.

Ayuntamientos

VILLA DEL RIO

Núm. 4.639

Don Pedro Delgado Cánovas, primer Teniente de alcalde, en funciones de presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que terminadas las listas cobratorias del padrón de edificios y solares de este término municipal para el año de 1933, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para que durante el puedan examinarlas los contribuyentes en ella comprendidos y formular contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes dentro de expresado plazo.

Villa del Río a 15 de Octubre de 1932.—Pedro Delgado.

—:—

Núm. 4.639

Don Pedro Delgado Cánovas, primer Teniente de alcalde. en funciones de presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo año de 1933, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por termino de quince días para que pueda ser examinada por los interesados y formular contra ella las reclamaciones que crean oportunas.

Villa del Rio a 15 de Octubre de 1932.—Pedro Delgado.

HORNACHUELOS

Núm. 4.643

Encontrada sin dueño conocido en este término municipal y puesta a disposición de esta Alcaldía la mula cuyas señas se relacionan a continuación, se anuncia su hallazgo con el fin de que pueda ser recogida por su dueño en el plazo y forma que dispone el Reglamento vigente para la administración y régimen de reses mostrencas.

Hornachuelos a 17 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Ramón López.

Señas

Mula de cinco años, buena alzada, capa castaña, hierro M nalga izquierda, rozaduras en el lomo y pelos blancos en el hocico.

MONTILLA

Núm. 4.640

Don Santiago Navarro Alcaide, primer Teniente de alcalde, en funciones de Alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que formados por la Comisión de Hacienda los pliegos de condiciones que han de servir de base para enajenar en subasta pública el aprovechamiento de los despojos de reses vacunas, lanares y cabrías que se sacrifiquen en el Matadero público de esta población durante el año de 1933, y la cesión del derecho a percibir en el aludido año el arbi-

Ministerio de Cultura 2024

trio establecido sobre el uso obligatorio de pesas y medidas legales, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria de este Excmo. Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante el cual podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen y formular contra ellos las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales.

Montilla 17 de Octubre de 1932.—E. Navarro.

MORILES

Núm. 4.644

Dou Antonio Hinojosa, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose recibido de la Jefatura provincial de Conservación Catastral el apéndice adicional al padrón de dicha contribución, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de 8 días, durante cuyo periodo se admitirán las reclamaciones que se presenten sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles a 17 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Antonio Hinojosa.

ADAMUZ

Núm. 4.645

Don Diego Peñas Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que este Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria celebrada el día 15 del actual, aprobó la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario, exponiéndose al público por término de quince días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, con el fin de oir las reclamaciones que contra la misma puedan formularse.

Adamuz 17 de Octubre de 1932.—Diego Peñas Jiménez.

—:—

Núm. 4.645

Don Diego Peñas Jiménez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que durante los días 1 al 15 del próximo mes de Noviembre y en horas hábiles de oficina, podrán hacerse efectivas todas las cuotas que adeuden los contribuyentes de este término por conciertos de la zona libre correspondientes al segundo semestre del ejercicio actual, así como las cuotas por el impuesto de desagüe de canalones a la vía pública, en el local de la Administración municipal de impuestos, establecida en la calle Alcalá Zamora, número 2 de esta población, previniendo que expirado dicho plazo se procederá a su cobro contra aquellos morosos que hayan dejado de hacerlo por la vía de apremio y con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que nadie alegue ignorancia de lo prevenido.

Adamuz 17 de Octubre de 1932.—Diego Peñas Jiménez.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 4.647

Don Antonio Moreno Gallar, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía la matrícula industrial para el año 1933, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, contados desde el en que se inserte el presente en el Boletin Oficial de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Almodóvar del Río a 15 de Octubre de 1932.—Antonio Moreno.

FERNAN NUÑEZ

Núm. 4.654

Don Antonio Romero Romero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hallándose confeccionadas las listas cobratorias de la contribución urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1933, quedan expuestas al público por término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento paro qne los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fernán Núñez 17 de Octubre de 1932.—A. Romero.

—:—

Núm. 4.658

Don Antonio Romero Romero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el apéndice al avance catastral de la propiedad rústica de este término municipal queda expuesto al público durante ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento según preceptúa la regla 10.ª de la Real Orden de 22 de Octubre de 1926, al objeto de oir reclamaciones.

Fernán Núñez 18 de Octubre de 1932.—A. Romero.

VALENZUELA

Núm. 4.655

Don Juan Vallejo López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 del actual, acordó por unanimidad nombrar vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento a don Manuel Oliván Gordillo y de la parte personal a don Ricardo López Velasco, en virtud de las renuncias presentadas por doña María Isabel Porcuna Olivan y don Manuel Priego Luque.

Lo que se hace público en virtud de lo que preceptúa el artículo 489 del Estatuto municipal.

Valenzuela a 17 de Octubre de 1932.—Juan Vallejo.

MORILES

Núm. 4.656

Don Francisco P. Llamas Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminada la matrícula industrial de este término para el año próximo de 1933, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento aprobado por R. D. de 28 de Mayo de 1896, queda expuesta al público, en esta Secretaría municipal, por término de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, durante los cuales podrá ser examinada por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Moriles a 18 de Octubre de 1932.—El Alcalde Francisco P. Llamas.

LA RAMBLA

Núm. 4.657

Don Diego León Jimenez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que recibidos de la Jefatura provincial del Servicio agronómico catastral el apendice al avance de la propiedad rústica para 1933 y padrón adicional correspondiente a los aumentos de riqueza, producidos por las declaraciones de rentas formuladas en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 4 de Marzo y orden de 24 dicho mes del corriente año, quedan expuestos al público ambos documentos por término de ocho días que empezarán a contarse desde que este edicto aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia con el fin de que puedan ser examinados y aducirse en su caso por los contribuyentes interesados las reclamaciones que estimen oportunas, siempre que estas versen sobre errores aritméticos de copia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla 18 de Octubre de 1932.—Diego León.

PALMA DEL RIO

Núm. 4.659

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de la fecha de su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, el proyecto de presupuesto municipal ordinario aprobado con fecha de ayer por la Comisión municipal de Hacienda, pudiendo cualquier persona formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones que considere pertinentes, a tenor de lo preceptuado en la men-

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

Provincia de Córdoba — **1.ª quincena del mes de Octubre**

Número 4.703

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la quincena expresada.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ANIMALES					
		ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Peste	El Guijo	Porcina	2	»	2	»	»
Mal rojo	»	»	»	2	»	2	»
Pasterelosis	Palma del Río	Equina	»	12	4	8	»
Sepoicemia hemorrágica	»	Porcina	»	24	»	24	»
»	»	Aviar	»	46	»	46	»
Carbunco bacteridiano	»	Bovina	»	1	»	1	»
Peste	Espiel	Porcina	»	18	»	15	3
Sarna	»	Caprina	76	»	»	4	72
Septicemia hemorrágica	El Carpio	Porcina	12	»	4	8	»
Carbunco	H. del Duque	Equina	»	4	2	2	»
Influenza	»	»	»	8	8	»	»
Pulmonía contagiosa	C. de las Torres	Porcina	»	84	»	9	75

Córdoba 20 de Octubre de 1932.—El Inspector provincial Veterinario, Mariano Giménez Ruiz.

Ministerio de Cultura 2024

ionada disposición y demás vigentes en la actualidad.

Palma del Río a 18 de Octubre de 1932.—El Secretario, Manuel Cuello. —V.º B.º: El Alcalde, Rafael Bravo.

PUENTE GENIL

Núm. 4.660

Don Eustaquio Sotomayor Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Puente Genil.

Hago saber: Que recibido el apéndice de la riqueza rústica de este término municipal para el año de 1933 queda expuesto al público en la Oficina de este amillaramiento por término de ocho días y durante dicho plazo podrá ser examinado por los contribuyentes y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes al mismo por errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público por medio del presente.

Puente Genil 18 de Octubre de 1932.—Eustaquio Sotomayor.

VILLAVICIOSA

Núm. 4.669

Don Fernando Muñoz Carretero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminadas las listas cobratorias de la riqueza urbana de este término, para el año 1933, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL para que durante dicho plazo puedan ser examinadas por quien lo desee y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan.

Villaviciosa 18 de Octubre de 1932. —F. Muñoz.

VALENZUELA

Núm. 4.680

Don Juan Vallejo López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionada la matrícula Industrial y Comercio de este término municipal para el año próximo 1933, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento dnrante el plazo de quince días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que pueda ser examinada por los interesados y formulen las reclamaciónes que estimen pertinentes.

Valenzuela a 17 de Octubre de 1932. Juan Vallejo.

LUCENA

Núm. 4.681

Dan Antonio Palomino Luque, Alcalde accidental de esta ciudad.

Haho saber: Que recibido en esta Alcaldía, del servicio agronómico catasiral de esta provincia, el apéndice correspondiente al ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría municipal duraete el período reglamentario de ocho días hábiles a contar del de la fecha, a fin de que todos los interesados comprendidos en el mismo, puedan examinarlo y formular las reclamaciones que crean convenientes a su derecho y sean pertinentes.

Lucena 18 de Octubre de 1932.—A. Palomino.

—:—

Núm. 4.690

Don Antonio Palomino Luque, Alcalde accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que se ha recibido en esta Alcaldía, del Servicio Agronómico Catastral de esta provincia el padrón adicional de la contribución formado para su vigencia en los dos últimos trimestres del año en curso, el cual, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, durante el plazo reglamentario de ocho días hábiles a contar de hoy, con el fin de que pueda ser exsminado por todos los contribuyentes comprendidos en el mismo y aducir cuantas reclamaciones juzguen convenientes a su derecho y sean pertinentes.

Lucena a 19 de Octubre de 1932.—El Alcalde, A. Palomino.

BENAMEJI

Núm. 4.682

Don Juan García Maillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que recibido de la sección del servicio Agronómico Catastral el apéndice al padrón de la riqueza rústica de este término municipal, dicho documento queda expuesto al público por término de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de éste edicto en el BOLETIN OFICIAL, con el fin de que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones procedentes.

Benamejí 17 de Octubre de 1932.—El Alcalde, Juan García.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 4.683

Don Luis Criado de Rivera, Secretario del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, comisionado por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, para la confección del repartimiento general de utilidades de esta ciudad de Hinojosa del Duque y año actual.

Hago saber: Que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 510 del Estatuto municipal, queda expuesto al público el reparto por el plazo de 15 días hábiles a contar desde la inserción del presente, durante cuyo plazo y los tres días siguientes podrá ser examinado por los contribuyentes y formular las reclamaciones que se consideren pertinentes, las que habrán de fundarse en hechos concretos y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Lo que se anuncia por el presente para general conocimiento.

Hinojosa del Duque a 19 de Octubre de 1932.—Luis Criado.

BAENA

Núm. 4.684

El Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio en Orden de 15 del actual, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al 16 del mismo dispone lo siguiente:

1.º Que las prescripciones comprendidas en la disposión mencionada de primero de los corrientes, son aplicables exclusivamente al ganado perteneciente a los dueños de las fincas de la extinguida grandeza y señorios.

2.º Que el plazo de diez días fijado para la presentación ante las Alcaldías respectivas de las declaraciones de existencia del ganado en las referidas fincas se considera ampliado hasta el día 15 de Noviembre próximo, y

3.º Que por los directores de los mataderos municipales se extreme la vigilancia e inspección del ganado destinado a sacrificio a fin de que este no exceda del número, especie y clase de cabezas que requiere el habitual consumo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 19 de Octubre de 1932.—El Alcalde, A. de los Ríos.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.685

Don José María León Jiménez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que practicadas las liquidaciones correspondientes al arbitrio sobre los productos de la tierra (viña) establecido como ingreso del presupuesto ordinario de este municipio, quedan expuestas al público en la Oficina de la Administración de arbitrios, en armonía con lo dispuesto en el artículo 16 de las respectiva ordenanza, por término de ocho días, para conocimiento de los interesados y a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse ante la Junta conciliadora del mismo.

Aguilar de la Frontera 15 de Octubre de 1932.—José M.ª León.

ADAMUZ

Núm. 4.688

Por la Guardia civil de este puesto, ha sido presentada una caballería que se encontraba abandonada en la finca «La Viñuela» de este término, sin que hasta la fecha se sepa quien pueda ser su dueño, de las señas siguientes:

Mula, 2 años y medio, 1'47 alzada, castaña clara, bajos y cabeza rubios labios anterior torcido a la izquierda, en la nalga izquierda hierro H, y en la derecha V. 10 con pelos blancos y pelado este lado con trasquilones.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de quien le pueda interesar.

Adamuz 18 de Octnbre de 1932.—El Alcalde, Diego Peñas.

JUZGADOS

MONTORO

Núm. 4.701

Don José Luzón Muñoz, Juez de primera Instancia de esta ciudad de Montoro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza se siguen autos sobre desahucio instados por el Procurador D. Juan Carpio Galán en nombre de don Agustín Rosal Peinado contra don Alfonso Cantador Díaz; en cuyos autos he mandado sacar a pública subasta, los frutos que después se dirán, habiéndose señalado para su remate el día dos de Noviembre próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

El fruto de aceituna pendiente en la finca Villalagares de este término, en la sierra, al pago de la Nava, compuesta de tres pedazos, 1.500 pesetas.

Expresados frutos salen a subasta bajo las siguientes

ADVERTENCIAS

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Montoro a diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

—:—

Núm. 4.702

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez municipal Letrado de esta ciudad.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio verbal civil a instancia del Procurador don Juan Carpio Galán, en nombre y representación de doña Ana Notario Madueño, de esta localidad, contra don Alfonso Luque Caracuel, vecino de Villa del Río, sobre reclamación de cantidad, y he mandado sacar a pública subasta para su venta por primera vez, término de veinte días y por el tipo en que ha sido apreciada, la finca embargada al demandado que después se expresará, señalándose para su remate el día diez del próximo mes de Noviembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito Plaza Pablo Iglesias número dieciocho; y cuya finca es la que sigue:

Una casa marcada con el número cuarenta y seis moderno y cuarenta antiguo, de la calle de la Estrella, de Villa del Río, con una extensión superficial de doscientos noventa y ocho metros y veinte centímetros

Ministerio de Cultura 2024

cuadrados, que linda por la derecha entrando con casa de Francisco Padilla Platero; por la izquierda con otra de Francisco Morales, y por la espalda con tierras de Miguel Rubio López y ha sido apreciada en tres mil ochocientas pesetas. 3.800 pesetas.

CONDICIONES

Primero. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y podrán hacerlo con cualidad de ceder.

Segundo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero. Que no han sido presentados los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra en los títulos, donde podrá examinarla cualquier persona que tenga por conveniente.

Dado en Montoro a diecisiete de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—Juan R. Carretero.—El Secretario, Pedro Criado.

—:—

Núm. 4.713

Don José Luzón Muñoz, Juez de primera instancia de esta ciudad de Montoro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza, se siguen autos por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria instados por don Martín Calero Zurita, contra doña Antonia Romero Lara; en cuyos autos he mandado sacar a pública subasta para su venta los bienes que con su precio a continuación se describen, habiéndose señalado para su remate el día dieciseis del próximo mes de Noviembre a las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado.

Primera. Una suerte de olivar en la sierra de este término, pago de Casillas de Velasco, sitio de Cucarachas, conocida por la tercera de las cuatro de la Umbría de Cucarachas, de cabida de una hectárea, veintidos áreas y cuarenta y dos centiáreas, con ciento sesenta y ocho posturas, incluidas las chicas de la vegueta porción de chaparros y parte de cerca por el arroyo de Cucarachas linda al Norte con otra de María Josefa Serrano Fernández menor, Este el arroyo de Cucarachas, Sur otra de Ana Josefa Serrano Fernández y Oeste olivos de los cortijuelos de Ildefonso Vacas Cepas, 1.500 pesetas.

Segunda. Otra suerte de olivar en los mismos, sierra, pago y sitio conocida por la Solanilla frente a la casa, de cabida de una hectárea, veinte y dos áreas y cuarenta y dos centiáreas con ciento cincuenta y cinco posturas y porción de chaparros, linda al Norte, Este y Sur con dehesa nombrada Caleruela, de los herederos de don Juan de Mata Moreno y Oeste olivos de Ana Josefa Serrano Fernández, 700 pesetas.

Tercera. Otra suerte de olivar en los mismos sierra pago y sitio, distinguida por la Cuarta del Cerro del lagar que es la que está detrás de esta, con cabida de cincuenta y un áreas, con setenta y ocho posturas, dos ciruelos porción de chaparros, tres pinos y parte de cerca por el lado del arroyo. Pasa por ella el camino del Gituero y linda al Norte con la dehesa nombrada Caleruela de los herederos de don Juan de Mata Moreno, Este con el regajo de la Pililla, Sur con otra suerte de María Josefa Serrano Fernández menor, y con el lagar perteneciente a la posesión de donde esta finca fué segregada y Oeste con otra suerte de Ana Josefa Serrano Fernández y con el arroyo de Cucarachas, 522 pesetas.

Cuarta. Otra suerte de olivar en los mismos sierra pago y sitio conocida por la última de las malas que son cuatro de la Umbría y es la que toma parte frente a la casa en el rodadero, de cabida de una hectárea ochenta y tres áreas y sesenta y tres centiáreas con trescientas seis posturas, una higuera de hoja y algunas chumberas, un peral, porción de chaparros y parte de cerca por el lado del arroyo, linda al Norte con otra de María Josefa de la Torre Serrano y otra de María Josefa Serrano Fernández, menor, Este con el arroyo de Cucarachas, Sur con la mojonera divisoria que la separa de otra de María Josefa de la Torre Serrano y Oeste olivar nombrado Los Cortijuelos de Ildefonso Vacas Cepas, 2.160 pesetas.

Quinta. Y la cuarta parte indivisa de la casa lagar horno de cocer pan y demás edificios que se encuentran en la posesión de que proceden las fincas anteriormente descritas y por tanto situados en los expresados sierra, pago y sitio, no constando en el título ni sus linderos ni su superficie y además la cuarta parte de la fuente que se halla en la suerte de María Josefa de la Torre Serrano, 250 pesetas.

Los anteriores bienes salen a subasta bajo las siguientes

ADVERTENCIAS

Primera. Que no se admitirá postura que sea inferior a la cantidad fijada.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor due sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Montoro a trece de Octubre de mil novecientos treinta y dos. José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

—:—

Núm. 4.661

Don José Luzón Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a Ricardo García Blanco, que tuvo su último domicilio en Madrid calle Fuencarral número 46 principal derecha, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto comparezca ante este Juzgado, calle Alvaro Pérez número 20, al objeto de recibirle declaración en sumario 148 corriente sobre estafa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Montoro a 18 de Octubre de 1932.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

CORDOBA

Núm. 4.653

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca del revólver que al final se reseña, que el día 5 del actual, fué sustraido a don Angel Méndez Hidalgo, vecino de esta capital del establecimiento de armería, situado en la calle Concepción 18 de don José Fernández Costa, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y el revólver de ser encontrado, lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 14 de Octubre de 1932.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, José María Cortazar

Reseña

Un revólver Smit, número 380 calibre número 9 empavonado en negro con anilla de metal en la culata,

POSADAS

Núm. 4.663

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurfado al vecino de Palma del Río Eusebio Reyes Reyes la noche del 19 al 20 de Septiembre último del cortijo «El Ochavillo», término de Hornachuelos y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario bue instruyo con tal motivo bajo el número 208 de 1932.

Dado en Posadas a 18 de Octubre de 1932,—Rafael del Río.—El Secretario judicial accidental, Antonio Jiménez.

Reseña de lo hurtado

Una mula de 12 años, 1'50 de alzada, castaña encendida, raza española, hiero confuso muslo izquierdo el hierro de la Compañía El Fénix en cadera izquierda, A R en el cuello izquierdo, rayada, lunar negro en el cuello izquierdo y el de la Unión Ganadera K 8 espaldilla izquierda.

Un mulo de cuatro años, 1'50 de alzada, negro, marca A muslo izquierdo, mohino, con el hierro de la Unión Ganadera K 8 espaldilla izquierda.

Una mula de seis meses, de regular alzada, torda oscura, con lunares en los costillares.

Un mulo de seis meses, entero, alzada regular, negro, sin señas ni hierro alguno.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.665

JIMENEZ TORRES, Valentín; natural de Herrera, Sevilla, de estado casado, profesión albañil, hijo de Miguel y Petronila, domiciliado últimamente en Puente Genil, procesado por lesiones, causa 161 de 1931, Juzgado de Aguilar comparecerá en término diez días ante la Audiencia provincial de Córdoba, que ha decretado su prisión provisional en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el consiguiente perjuicio.

Núm. 4.662

VILLAR SANCHEZ, Gregorio; de 22 años, hijo de Eloy y de Felisa, soltero, fogonero, con instrucción, natural de Piedrabuena, y vecino de Puertollano, donde últimamente ha residido, comparecerá en término de 10 días ante la Audiencia provincial de Córdoba a responder de los cargos que le resultan, en la causa número 57, de 1932, por delito de estafa por viajar en el tren sin billete, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Fuente Obejuna a 17 de Octubre de 1932.—El Juez de Instrucción accidental, Manuel Pequeño.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospicio).-Córdoba

Ministerio de Cultura 2024